

NOLIVOS-ESPINOSA CONSULTORES LEGALES

Dr. Iván Nolivos Espinosa
Dr. Mauricio Nolivos Espinosa

ABOGADOS

Edif. Daniel Cadena- Ofc. 609
Saá 118 y Sodiro esquina - Quito
Telefax.: 2545420 2569115
e-mail: nolivos@interactive.net.ec

349

18220

- 7 ENE. 2003

(432)

Quito, enero 6 del 2003.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Cuidad.-

- Impreso el Sistema -
- OK solo Partep.

9-01-2003

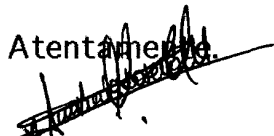
De mi consideración:

DR. IVAN NOLIVOS E., en mi calidad de Abogado patrocinador de la compañía "HERSA HERNAN SALGADO CIA. LTDA.", adjunto a la presente la tercera copia certificada con la razón de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones efectuada por el socio Patricio Hernán Salgado Moreno a favor de la señora Monica Patricia Moreno Verdesoto, con lo cual el capital social de la compañía queda integrado así: Hernán Salgado Jijón, doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una, Patricia Moreno Verdesoto, cien particiones de un dólar cada una, María Fernanda Salgado Moreno, veinte particiones de un dólar cada una, Juan Carlos Salgado Moreno, veinte participaciones de un dólar cada una, Patricio Hernán Salgado Moreno, veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Patricio
09.01.03
1645

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Dr. Iván Nolivos E.
ABOGADO
MAT. 2598 C.A.Q.



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SEÑOR PATRICIO HERNAN SALGADO
MORENO.

A FAVOR DE:

SEÑORA MONICA PATRICIA MORENO
VERDESOTO.

CUANTIA:

USD \$ 99,00

Di copias

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veintinueve de noviembre del dos mil dos, ante mí el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte, los cónyuges señor Patricio Hernán Salgado Moreno y señora Daniela Enríquez Alava, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal entre ellos formada, ambos dando su mutuo y expreso consentimiento para la celebración del presente contrato; y por otra parte, la señora Mónica Patricia Moreno Verdesoto, de estado civil

casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles por derecho para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: " SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA", contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor Patricio Hernán Salgado Moreno y señora Daniela Enríquez Alava, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal entre ellos formada, ambos dando su mutuo y expreso consentimiento para la celebración del presente contrato; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora Mónica Patricia Moreno Verdesoto, de estado civil casada, por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Quinto Doctor Jorge Marchán Fiallo, el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA con un capital de un millón de sucres. La constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número

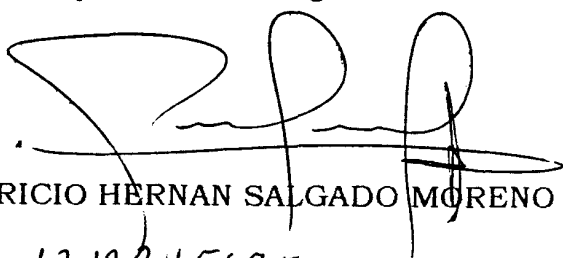
ochenta y nueve guión uno guión dos guión uno guión cero cero cero  
cero siete de fecha dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve,  
consta inscrita en el Registro Mercantil el once de los mismos mes y  
año; b) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito,  
ante Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el veintiocho de  
mayo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro  
Mercantil el diecinueve de junio del mismo año, el señor Bolívar  
Gustavo Dávila Enríquez cedió su participación de un mil sucres a  
favor de la señora Mónica Patricia Moreno Verdesoto; y, el señor José  
Xavier Herdoíza León cedió su participación de un mil sucres a favor  
de la señorita María Fernanda Salgado Moreno; c) Mediante escritura  
pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Duodécimo  
Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veintidós de junio de mil  
novecientos noventa y cuatro, aprobada por la Superintendencia de  
Compañías mediante Resolución Número noventa y cuatro punto uno  
punto uno punto uno punto dos mil seiscientos ochenta y dos de  
fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita  
en el Registro Mercantil el treinta de mayo de mil novecientos noventa  
y cinco, la compañía HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA  
LIMITADA, aumentó su capital de un millón a cinco millones de  
sucres y reformó sus estatutos; d) Mediante escritura pública otorgada  
en esta ciudad de Quito, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime  
Nolivos Maldonado, el cuatro de abril del dos mil uno, aprobada por la  
Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número cero  
uno punto Q punto IJ punto tres dos seis siete de fecha doce de julio

del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de julio del mismo año, y aclarada mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el cinco de junio del dos mil uno, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, la compañía HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó sus estatutos; e) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el veintiocho de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el socio Hernán Salgado Jijón cedió a favor de los señores María Fernanda Salgado Moreno, diecinueve participaciones, a favor de Patricio Salgado Moreno, ciento diecinueve participaciones, a favor de Juan Carlos Salgado, veinte participaciones; f) La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el veintinueve de noviembre del dos mil dos autorizó por unanimidad la cesión de noventa y nueve participaciones del socio señor Patricio Hernán Salgado Moreno. Conforme la disposición contenida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo el certificado conferido por la Representante Legal de la compañía.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El socio señor Patricio Hernán Salgado Moreno, con la respectiva autorización de su cónyuge señora Daniela Enríquez Alava, cede y transfiere noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de la señora Mónica Patricia Moreno Verdesoto. La

presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que el cedente al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por la cesionaria al cedente de contado y en dinero de curso legal. El cedente declara recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este concepto. QUINTA.- ANOTACIONES.- La cesionaria queda facultada para solicitar al señor Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda; y al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción correspondiente. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de la cesionaria. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Cedente y Cesionaria aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí. OCTAVA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública el capital de la compañía "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA" queda integrado de la siguiente forma: Hernán Salgado Jijón, Doscientas cuarenta participaciones de

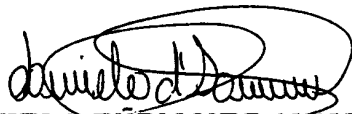
un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Patricia Moreno Verdesoto, Cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; María Fernanda Salgado Moreno, Veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; Juan Carlos Salgado Moreno, Veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Patricio Hernán Salgado Moreno, Veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato". (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Nolivos Espinosa, Abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos noventa y ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



PATRICIO HERNAN SALGADO MORENO

CC. 1710245695

CV. 147-0611



DANIELA ENRIQUEZ ALAVA

CC. 1710648963

CV. 1-0120

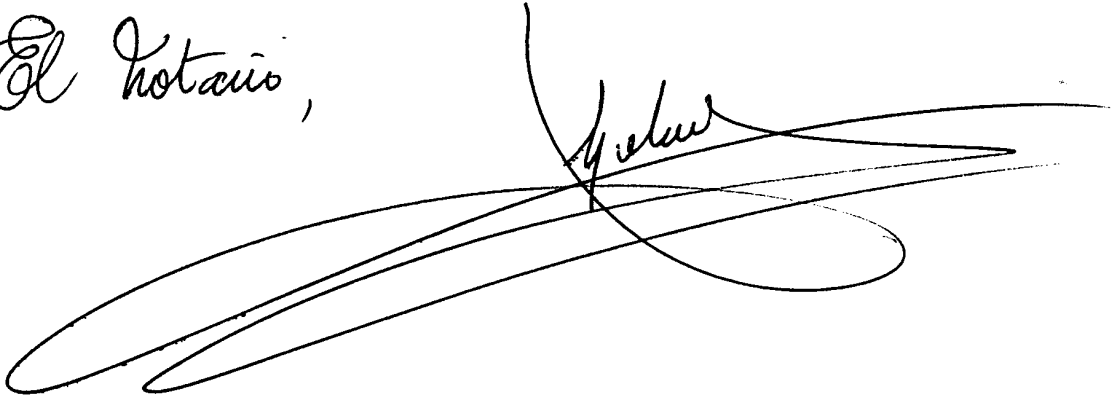


MONICA PATRICIA MORENO VERDESOTO

CC. 1704277324

CV. 46-1428

El Notario,



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002.-**

En Quito, a veintinueve de noviembre del dos mil dos, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Occidental y Manuel Valdiviezo, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: Hernán Salgado Jijón, Mónica Patricia Moreno Verdesoto, María Fernanda, Patricio Hernán y Juan Carlos Salgado Moreno, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar los siguientes asuntos y orden del día:

**AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES**

Preside la sesión, en su calidad de Presidente de la Empresa el Doctor Iván Nolivos Espinosa, y en Secretaría actúa el Gerente General señor Hernán Salgado Jijón.

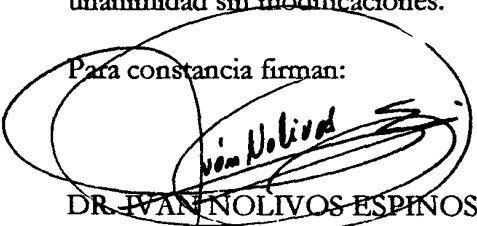
La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

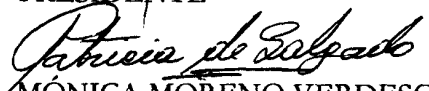
Con lo cual el señor Presidente, a las diecinueve horas quince minutos declara instalada la sesión y manifiesta que el señor Patricio Hernán Salgado Moreno solicita autorización para ceder noventa y nueve participaciones de la compañía HERSA HERNAN SALGADO CIA. LTDA.

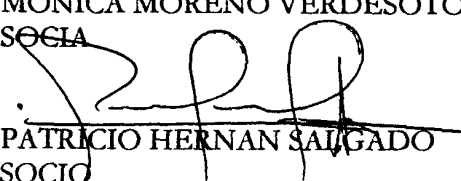
Los socios deliberan y luego de quince minutos resuelven por unanimidad autorizar al socio señor Patricio Hernán Salgado Moreno para que ceda noventa y nueve participaciones de la compañía HERSA HERNAN SALGADO C. LTDA. a favor de la socia Patricia Moreno Verdesoto.

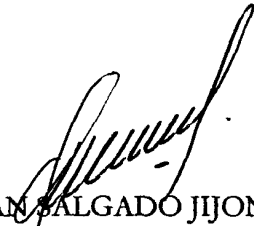
No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 12h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

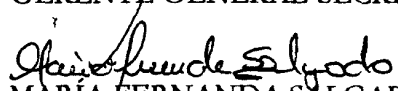
Para constancia firman:

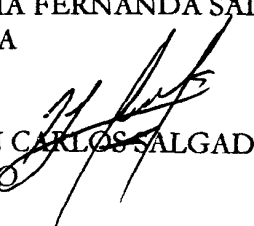
  
DR. IVAN NOLIVOS ESPINOSA,  
PRESIDENTE

  
MÓNICA MORENO VERDESOTO  
SOCIA

  
PATRICIO HERNAN SALGADO  
SOCIO

  
HERNAN SALGADO JIJON,  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

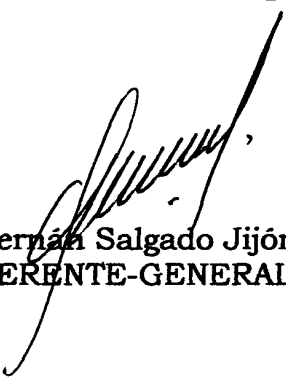
  
MARÍA FERNANDA SALGADO  
SOCIA

  
JUAN CARLOS SALGADO  
SOCIO

## CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 113 de la Ley de compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía "HERSA HERNAN SALGADO CIA LTDA", en sesión extraordinaria y universal efectuada el 29 de noviembre del 2002, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó la cesión de noventa y nueve participaciones del socio Patricio Hernán Salgado Moreno a favor de la socia Patricia Moreno Verdesoto.

Me remito al acta respectiva.



Hernán Salgado Jijón  
GERENTE-GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171024569-1

SALGADO MORENO PATRICIO HERNAN

17 DICIEMBRE 1979

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

003-B 0340 02280

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171024569-1

SALGADO MORENO PATRICIO HERNAN

17 DICIEMBRE 1979

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

003-B 0340 02280

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

147-0611  
NUMERO

1710245695  
CECULA

SALGADO MORENO PATRICIO HERNAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA

CHAUPICHUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171064896-3

ENRIQUEZ ALAVA MARIA DANIELA

21 DICIEMBRE 1983

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

003-B 0340 02280

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171064896-3

ENRIQUEZ ALAVA MARIA DANIELA

21 DICIEMBRE 1983

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

003-B 0340 02280

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1-0120  
Electoral NUMERO

1710648963  
CECULA

ENRIQUEZ ALAVA MARIA DANIELA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA

BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

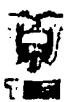
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7 000 000 000 000  
MORENO VERDESOTO MONICA PATRICIA  
15 AGOSTO AKA 1.956  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU  
03 244 3700  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 54



*Monica Moreno Verdesoto*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CASA No. 000 000 000 000  
CIUDADANÍA SUFRAJE DOMESTICO  
PICHINCHA  
QUITO 27/08/96  
PICHINCHA/QUITO  
0396226



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

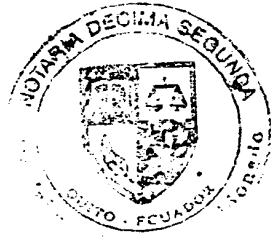
CERTIFICADO DE VOTACION

46 - 3428 1704277324  
NÚMERO CEDULA  
MORENO VERDESOTO MONICA PATRICIA  
APellidos y Nombres  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICHIL  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a veinte y nueve de noviembre del año dos mil dos.-

*Dr. Jaime Nolivós Maldonado*  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a dieciseis de diciembre del año -  
dos mil dos.-

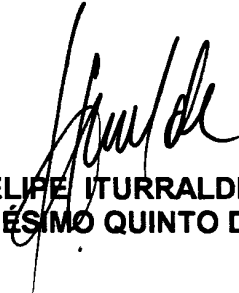
*El Notario*

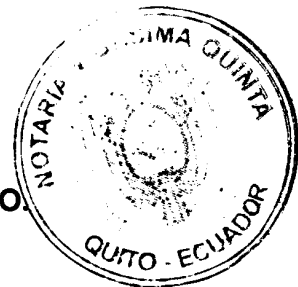
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA.** celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Jorge Marchán Fiallo, el 29 de Noviembre de 1.988, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Patricio Hernán Salgado Moreno a favor de la señora Mónica Patricia Moreno Verdesoto, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nolvos Maldonado, el 29 de noviembre del 2002, que antecede.

Quito, a 30 de diciembre de 2002

  
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **41** del REGISTRO MERCANTIL de once de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, fs 94, tomo 120, correspondiente a la constitución de la compañía "**HERSA HERNAN SALGADO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

Ng

